



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2020-MDI



Independencia, 24 de noviembre de 2020

VISTO, el Memorandum N° 044-2020-MDI/A: Mediante el cual dispone Cese de Funciones del Gerente Municipal de la MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27689, N° 28607 y N° 30305, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dispositivo concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Memorandum N° 044-2020-MDI/A, de fecha 24NOV.2020, el titular del pliego, dispone el Cese del CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICARDI, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia; y con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario conformar el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, Resolvió Encargar la Gerencia Municipal de la MDI al ABG. ERNESTO LUIS CASTRO SÁNCHEZ;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el artículo 20° Incisos 6) y 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el cuadro para la asignación de Personal Vigente, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR al **CPC. LUIS ENRIQUE CARPIO RICARDI**, en el cargo de confianza de la **GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA** a partir de la fecha y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MDI**, de fecha 06 de julio de 2020, **EXPRESÁNDOLE EL AGRADECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LOS SERVICIOS PRESTADOS**, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley y efectuar su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al **ABG. ERNESTO LUIS CASTRO SÁNCHEZ** la **GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**, desde el 24 de noviembre del 2020, director del Sistema Administrativo III, Categoría F-3, Plaza Cap N° 04, con el objetivo de dar continuidad a la gestión administrativa, de planeamiento, organización, conducción, programación dirección, coordinación, ejecución, control, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en la Municipalidad, dentro del marco de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente disposición a las dependencias orgánicas de la Municipalidad, así como a la colectividad en general, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Cúmplase y Archívese
FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eidencio Sánchez Carrero
ALCALDE

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043)422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf. :(043)428814